



13.

Fusagasugá, 2021- 06- 09.

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto: Evaluación Técnica de los requisitos que otorgan puntaje proceso de solicitud de cotización F-CD-027 DE 2021.

Referencia: proceso de solicitud de cotización F-CD-027 DE 2021- Análisis GAP (análisis de brechas) con los requisitos de la norma ISO 37001:2016.

Respetada Doctora Jenny,

La Dirección de Planeación Institucional de acuerdo al proceso de contratación F-CD-027 DE 2021, procede a realizar la evaluación de los criterios técnicos ponderables teniendo en cuenta los criterios establecidos en las “Especificaciones técnicas definitivas” publicadas en el portal institucional:

| CRITERIOS TÉCNICOS PONDERABLES | CRITERIOS PONDERABLES | PUNTAJE MÁXIMO |
|--------------------------------|---|----------------|
| | Educación adicional del AUDITOR LIDER | 50 |
| | Experiencia adicional del AUDITOR LIDER | 50 |
| TOTAL | | 100 |

1. ASESORIA CONSULTORIA Y GESTIÓN CO SAS

| REQUISITOS | | PROPUESTA PUNTAJE |
|--|---|-------------------------------|
| <p>A. Educación Adicional del AUDITOR (Máximo CINCUENTA (50) puntos)</p> <p>Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:</p> | | |
| OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (educación adicional del equipo de trabajo) | PUNTAJE MÁXIMO OBTENER |



| REQUISITOS | | | PROPUESTA PUNTAJE |
|---|---|-----------|--|
| <p>La educación pos gradual que asegure la idoneidad del AUDITOR del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación nivel pregrado) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo de trabajo, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación así:</p> | <p>Se otorgará al proponente que presente nivel de educación Doctorado Relacionado con el objeto a contratar.</p> | 50 | <p>0 PUNTOS De acuerdo a que el proponente no remitió el soporte de convalidación en Colombia del Master Ex. in Prevención de riesgos, ambiente, Calidad, Ambiente & SA Escuela de Organización Industrial EOI, Madrid, España,</p> |
| | <p>Se otorgará al proponente que presente nivel de educación Maestría Relacionado con el objeto a contratar.</p> | 25 | |
| <p>PUNTAJE TOTAL A OBTENER</p> | | 50 | |
| <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2. PERFILES SOLICITADOS y las certificaciones presentadas deben responder a educación formal (Maestrías y Doctorados).</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.</p> | | | |
| <p>b. Experiencia Adicional del AUDITOR (Máximo CINCUENTA (50) puntos)</p> | | | |



| REQUISITOS | | | PROPUESTA PUNTAJE |
|---|--|------------------------|--|
| <p>Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:</p> | | | <p>0 PUNTOS De acuerdo a que el auditor líder no presenta experiencia acumulada adicional en la la norma ISO 37001:2016</p> |
| OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (expresado en tiempo) | PUNTAJE MÁXIMO OBTENER | |
| <p>La experiencia que asegure la idoneidad del Auditor líder, se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones junto con la Copia de contrato debidamente suscrito por las partes. Se podrá acreditar experiencia en contratos con entidades del sector público y privado en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Anti-soborno, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por la empresa contratante, a nombre del Auditor líder, que contengan el tiempo de ejecución en Horas, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. No se aceptan auto. Certificaciones. Se asignarán puntaje de la siguiente manera:</p> | <p>Se otorgará al proponente que presente el auditor líder con mayor experiencia acumulada adicional, en auditorías de la norma ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Anti-Soborno". Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres Simple.</p> | 50 | |
| PUNTAJE TOTAL A OBTENER | | 50 | |
| <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los demás proponentes se dejarán por regla de tres simples</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deben ser adicionales y/o diferentes a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La universidad podrá verificar la documentación aportada para el otorgamiento de puntaje adicional y dejará constancia de ello.</p> | | | |



| REQUISITOS | PROPUESTA PUNTAJE |
|------------|----------------------|
| | |

2. AIAP CONSULTORES SAS

| REQUISITOS | | PROPUESTA PUNTAJE | |
|---|---|---|------------------------|
| <p>A. Educación Adicional del AUDITOR (Máximo CINCUENTA (50) puntos)</p> <p>Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:</p> | | <p>25 PUNTOS Magister en Administración de empresas, con especialidad en Gestión Integrada de la Calidad, seguridad y medio ambiente. Universidad de viña del Mar, convalidado en Colombia</p> | |
| OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (educación adicional del equipo de trabajo) | | PUNTAJE MÁXIMO OBTENER |
| <p>La educación pos gradual que asegure la idoneidad del AUDITOR del futuro proponente se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones (diplomas o actas de grado de educación nivel pregrado) de instituciones de educación superior y programas legalmente constituidos, a nombre de los miembros del equipo de trabajo, que contengan el grado académico alcanzado, los cuales se le asignarán puntaje a las certificaciones de educación así:</p> | <p>Se otorgará al proponente que presente nivel de educación Doctorado Relacionado con el objeto a contratar.</p> | | 50 |
| | <p>Se otorgará al proponente que presente nivel de educación Maestría Relacionado con el objeto a contratar.</p> | | 25 |
| PUNTAJE TOTAL A OBTENER | | 50 | |



| REQUISITOS | | | PROPUESTA PUNTAJE | | | | | | | | | |
|---|---|------------------------|---|--------------------------------|------------------------|--|---|----|--------------------------------|--|-----------|--|
| <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Las certificaciones presentadas para acreditar la formación deben ser adicionales y/o superiores a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2. PERFILES SOLICITADOS y las certificaciones presentadas deben responder a educación formal (Maestrías y Doctorados).</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: El puntaje será asignado en su totalidad conforme al cumplimiento total de los criterios anteriormente mencionados, eso quiere decir que en caso de que dos o más proponentes cumplan en igual proporción el criterio, se les asignará el puntaje total del criterio a cada uno.</p> | | | <p>en el folio 14, consultor Líder de la carpeta Numero 3</p> | | | | | | | | | |
| <p>B. Experiencia Adicional del AUDITOR (Máximo CINCUENTA (50) puntos)</p> <p>Obtendrá los CINCUENTA (50) puntos, el cumplimiento de los requisitos indicados a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO CERTIFICADO</th> <th>CRITERIO (expresado en tiempo)</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La experiencia que asegure la idoneidad del Auditor líder, se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones junto con la Copia de contrato debidamente suscrito por las partes. Se podrá acreditar experiencia en contratos con entidades del sector público y privado en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Anti-soborno, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por la empresa contratante, a nombre del Auditor líder, que contengan el tiempo de ejecución en Horas, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. No se aceptan auto. Certificaciones. Se asignarán puntaje de la siguiente manera: </td> <td>Se otorgará al proponente que presente el auditor líder con mayor experiencia acumulada adicional, en auditorías de la norma ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Anti-Soborno". Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres Simple.</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PUNTAJE TOTAL A OBTENER</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> </tbody> </table> | | | OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (expresado en tiempo) | PUNTAJE MÁXIMO OBTENER | La experiencia que asegure la idoneidad del Auditor líder, se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones junto con la Copia de contrato debidamente suscrito por las partes. Se podrá acreditar experiencia en contratos con entidades del sector público y privado en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Anti-soborno, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por la empresa contratante, a nombre del Auditor líder, que contengan el tiempo de ejecución en Horas, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. No se aceptan auto. Certificaciones. Se asignarán puntaje de la siguiente manera: | Se otorgará al proponente que presente el auditor líder con mayor experiencia acumulada adicional, en auditorías de la norma ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Anti-Soborno". Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres Simple. | 50 | PUNTAJE TOTAL A OBTENER | | 50 | <p>0 PUNTOS De acuerdo a que el auditor líder no presenta experiencia acumulada adicional en la la norma ISO 37001:2016</p> |
| OBJETO CERTIFICADO | CRITERIO (expresado en tiempo) | PUNTAJE MÁXIMO OBTENER | | | | | | | | | | |
| La experiencia que asegure la idoneidad del Auditor líder, se debe acreditar mediante la presentación de certificaciones junto con la Copia de contrato debidamente suscrito por las partes. Se podrá acreditar experiencia en contratos con entidades del sector público y privado en la norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Anti-soborno, las cuales deben ser ejecutados en Colombia, expedidas por la empresa contratante, a nombre del Auditor líder, que contengan el tiempo de ejecución en Horas, las obligaciones y actividades relacionadas con el objeto a contratar. No se aceptan auto. Certificaciones. Se asignarán puntaje de la siguiente manera: | Se otorgará al proponente que presente el auditor líder con mayor experiencia acumulada adicional, en auditorías de la norma ISO 37001:2016 "Sistema de Gestión Anti-Soborno". Los demás cotizantes se ponderarán por regla de tres Simple. | 50 | | | | | | | | | | |
| PUNTAJE TOTAL A OBTENER | | 50 | | | | | | | | | | |



| REQUISITOS | PROPUESTA PUNTAJE |
|--|----------------------|
| <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los demás proponentes se dejarán por regla de tres simples</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deben ser adicionales y/o diferentes a las presentadas para el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el numeral – 2.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: La universidad podrá verificar la documentación aportada para el otorgamiento de puntaje adicional y dejará constancia de ello.</p> | |

De acuerdo a la verificación realizada a las propuestas presentadas se concluye lo siguiente:

| No. | COTIZANTE | PUNTAJE |
|-----|--|-----------|
| 1 | ASESORIA CONSULTORIA Y GESTIÓN CO SAS | 0 |
| 2 | AIAP CONSULTORIAS SAS | 25 |

Una vez evaluados los documentos solicitados, revisadas las especificaciones técnicas y el puntaje otorgado, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **AIAP CONSULTORIAS SAS**, como quiera que es la oferta más favorable y se ajusta a los precios del mercado.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

Cordialmente,


JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO
Director de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Daniel Gómez- Katerine García O.
32.1-18